

# JORNADA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES EN COOPERATIVAS

Organizado por la sección de Derecho Cooperativo del ICAV

**Martes, 25 de septiembre de 16.30 a 20.30 horas**  
**Aula 2ab (2ª planta)**  
**Pl. Tetuán, 16**

## PROGRAMA

**1.- Aspectos sustantivos de la impugnación de los acuerdos sociales en cooperativas**

*D.-Pascual Romero Martínez. Abogado.*

**2.-Procedimientos de impugnación de acuerdos sociales en cooperativas**

*D. Pablo Font de Mora Sainz. Abogado.*

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#).

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

**Como mínimo será necesaria la inscripción de 30 asistentes para su celebración.**

## IMPORTE

**24€** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.

**18€** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, y alumnos del Máster Abogacía UV, de la CEU-UCH y de la UCV.

**48 €** Otros profesionales.

Recién colegiados , colegiaciones nuevas efectuadas a partir de julio de 2017): **0€**  
(3 plazas y por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es), Formación/[Oferta Formativa](#).

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia a la jornada
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.